



**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 65827/2012, en el que Secretaría Académica eleva una propuesta para prorrogar la vigencia del Plan de Estudios 1986 hasta el 31 de marzo de 2014; Y

**CONSIDERANDO:**

Que de la información recabada del Departamento de Informática Administrativa, se sugiere ampliar el plazo de vigencia por el término de un año a fin de posibilitar que un importante porcentaje de estudiantes que aun se encuentran en el plan anterior puedan concluir con el mismo,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Prorrogar la vigencia del Plan de Estudios 1986 de la carrera de Arquitectura, hasta el 31 de marzo de 2014, con las siguientes condiciones:

- Crear un Registro de Alumnos que revistan en esta situación
- Comunicar fehacientemente a los estudiantes, por escrito, que esta medida será por única y última vez, requiriendo que estos firmen la conformidad de lo actuado.-

**ARTÍCULO 2º.-**Notifíquese a los interesados, Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS  
VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_ **/13.-**

**D. I. DANIEL A. CAPELETTI**  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba